



Solo

Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2022-A-MPC.

Sicuaní, 31 de enero de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La necesidad de dinamizar la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;**

Que, asimismo el Art. 39º del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2021-A-MPC, de fecha 10 de noviembre de 2021, se designó al Lic. en Adm. Roberto Carlos Zevallos Tapia, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, bajo los alcances del Dec. Leg. N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2022-A-MPC, de fecha 05 de enero de 2022, se resuelve **RATIFICAR** a partir del 04 de enero de 2022, al Lic. en Adm. **ROBERTO CARLOS ZEVALLOS TAPIA**, identificado con DNI N° 23979755, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**, bajo los alcances del Dec. Leg. N° 1057.

Que, es política de la presente Gestión Municipal brindar agradecimiento por la labor realizada por los funcionarios que han venido contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales encaminados por la presente gestión, por lo cual agradecemos la labor desarrollada por el Lic. en Adm. **ROBERTO CARLOS ZEVALLOS TAPIA**, como Sub Gerente de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Canchis, augurándole éxitos en su vida profesional y personal.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **CESAR**, a partir de la fecha 31 de enero de 2022, al Lic. en Adm. **ROBERTO CARLOS ZEVALLOS TAPIA**, en el cargo de Confianza de **SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS**.

ARTICULO SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 384-2021-A-MPC, de fecha 10 de noviembre de 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 012-2022-A-MPC, de fecha 05 de enero de 2022, así como todo acto administrativo o de administración que contravenga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** a la funcionaria cesada cumplir con la entrega de cargo conforme la Directiva Interna de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTICULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos y las unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: **DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
S.G. Recursos Humanos
Asesoría Jurídica.
Mgt. Dennis Javier Palomino Gonzales
OCI.
Archivo.
KEMC/latd.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Frayda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Díaz
SECRETARÍA GENERAL